



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
1 0 NOV 2011	
Recibido	1050
Exp. N°	25544
	F.P. VER

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Educación, se implementen en el calendario escolar del año 2012 las jornadas de capacitación en servicio para todas las escuelas de todos los niveles y modalidades de la Provincia, considerando la efectividad de la realización de las mismas a razón de 5 (cinco) al año cada 2 (dos) meses, debiéndose cumplimentar las 6 (seis) horas en las jornadas de tal manera que la finalizar el año escolar el docente cumpla 30 horas de capacitación en servicio. Desde el Ministerio de Educación se establecerán las pautas y los temas a tratar en dichas capacitaciones y luego de revisar el diagnóstico institucional y las distintas estrategias para solucionar problemas que se detectan en la practica educativa cotidiana teniendo en cuenta el cumplimiento efectivo de los 180 días reales de clases en el año, pautadas por el Consejo Federal de Educación.


ALICIA NOEMÍ PERNA
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Se considera necesario aplicar condiciones, en las instituciones escolares, que permitan a los docentes concretar instancias permanentes de reflexión y estudio conjunto sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje, constituyéndose esas mismas instancias en una posibilidad de capacitación conjunta en servicio y de evaluación permanente en el quehacer áulico e institucional.

Dichas jornadas de capacitación en servicio podrán constituirse como el espacio y el tiempo necesarios para acordar, revisar y ajustar proyectos institucionales que propicien aprendizajes desde la perspectiva de la alfabetización integral. Como así también, transformar los procesos evaluativos en herramientas de conocimiento



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

institucional que contribuyan a una verdadera construcción de ciclos y a profundizar proyectos interinstitucionales de integración educativa.

En esta sociedad que se presenta como compleja y cambiante, se hace necesario, también, el cumplir con las 5 capacitaciones al año, efectuándose en un promedio de cada 2 meses, para así poder analizar y registrar los problemas concretos en tiempo real y antes de que los mismos se profundicen y tomen una complejidad mayor.

Por esto es que se hace de suma necesidad el seguimiento del Ministerio de Educación de la Provincia sobre los diagnósticos y acciones concretas expresadas desde las instituciones educativas de la totalidad de la provincia.

Asimismo, es imperioso que, para favorecer el tránsito de los alumnos de la escuela primaria a la secundaria, los docentes de ambos niveles tengan la posibilidad efectiva de reunirse, compartir jornadas de trabajo, experiencias, conocimientos que contribuyan a una progresiva articulación entre niveles, creando en forma conjunta un marco de diálogo y participación que contribuya a evitar el fracaso y la deserción de los alumnos en el nivel medio.

Dichas jornadas de capacitación en servicio, que serán fijadas por el Ministerio de Educación, podrían constituirse en un valioso instrumento para discutir y acordar colegiadamente el perfil de cada institución en el marco del respeto a las leyes y a los otros integrantes de la sociedad, valorando el consenso, construyendo y fortaleciendo nuevos vínculos institucionales.

La realización de las jornadas de capacitación de servicio en las escuelas se deben llevar a cabo teniendo en consideración el no interrumpir los 190 días efectivos de clases que se expresan en el calendario escolar; por lo que se hace presente la necesidad de su implementación sin acortar los días efectivos de clases en el ciclo electivo 2012.

Por lo expuesto, solicito Sr. Presidente, dé curso a este proyecto.


ALICIA NOEMI PERNA
Diputado Provincial